



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

El nuevo Ministro de Instrucción Pública.—**Sección Profesional.**—Balance anual.—La aplicación del artículo 100 del Reglamento de Epizootias.—**Sección Científica.**—Profilaxis de la durina.—Sobre el aborto infeccioso de la oveja.—**Libros y Revistas.**—Bibliografía.—**Ecos y Noticias.**



El nuevo Ministro de Instrucción Pública.

Con el advenimiento del partido liberal al Poder, ha entrado a formar parte del nuevo Ministerio, encargándose de la cartera de Instrucción Pública, el ilustre hombre público y eximio periodista, D. Julio Burell.

Ponderar la gran cultura y los profundos conocimientos que posee tan eminente personalidad política, no lo consideramos preciso, pues se trata de un hombre, que por su elocuente palabra en el Parlamento; por sus grandes y meritorias iniciativas cuando, en ocasiones anteriores, ha ocupado puestos preeminentes como gobernante, y, sobre todo, por su incomparable maestría como periodista, hasta el extremo de estar considerado como uno de los prohombres que honran a la prensa española, es tan conocido y, sobre todo, tan popular entre los españoles, que dudamos haya alguno que no le conozca.

Nosotros, que nos honramos con la amistad del Sr. Burell; que somos uno de sus más ardientes y desinteresados admiradores; que nos llenamos de júbilo cuando le vemos elevarse por sus propios méritos a los más altos puestos de la gobernación del Estado, y que este júbilo y esta alegría están impregnada del cariño sin límite que le profesamos, no podemos por menos de felicitarle sinceramente, efusivamente, cariñosamente, por haber sido llamado a formar parte de los consejos de la Corona.

Conocemos la rectitud que a todos sus actos imprime el nuevo Ministro de Instrucción; sabemos lo justiciero que siempre se muestra en sus decisiones; estamos persuadidos de la bondad que inspira sus determinaciones; y sobre todo, nos sabemos de memoria, de muy antiguo, los grandes arrestos de que dispone cuando se trata del cumplimiento de la Ley; por eso confiamos en que tan pronto como se comenetre de la enormidad gubernativa e injusticia cometida con nuestra clase por sus predecesores decretando y sosteniendo el ya tristemente célebre art. 12 del Real decreto de 27 de Septiembre de 1912 sobre la enseñanza de nuestras Escuelas, sabrá interpretar fielmente el espíritu de la Ley de Instrucción pública vigente y hará que se cumpla en todo su vigor el art. 214 de la mencionada Ley, volviendo a imperar otra vez la justicia y la igualdad en dicho Ministerio.

Así lo esperan todos los Veterinarios españoles de la rectitud, benignidad y sano criterio del nuevo Ministro Sr. Burell.

V. M.

Sección Profesional.

Balance anual.

Hoy termina el año 1915, dejando en el ánimo de todos los Veterinarios españoles dos clases de sensaciones de igual intensidad, pero opuestas en sus efectos y recuerdos. Una de ellas es de regocijo, de

satisfacción, producida por los beneficios obtenidos por nuestra clase, merced a la promulgación de leyes equitativas y justas que han servido, además de producir utilidades sin cuento a la riqueza y bienestar del país, para que la Veterinaria se ponga en condiciones de demostrar ante la faz del mundo que está capacitada y dispone de medios más que suficientes para el desempeño de los múltiples y reproductivos servicios que de ella venían demandando constantemente los intereses sanitarios y pecuarios del país. La otra es de tristeza, de sentimiento, en presencia de la incomprensible desconsideración con que hemos sido tratados por aquellos gobernantes que se propusieron introducir reformas en nuestra enseñanza y que, si bien es cierto que hicieron en ella modificaciones que tendían a sacarla de los estrechos moldes en que estaba vaciada, en pugna con los progresos científicos de los tiempos modernos, también lo es que a cambio de ésto se infirió a nuestra profesión y a nuestra ciencia una grave e inmerecida ofensa que hizo que nuestros rostros se sonrojaron de vergüenza y de ira al experimentar los efectos de tamaño insulto.

Resulta, pues, que en un sentido hemos obtenido un señalado triunfo, mientras que en otro hemos sufrido una derrota y, sin embargo, ni lo primero nos envanece ni lo segundo nos debilitan en lo más mínimo nuestras energías para proseguir en la lucha. Y ésto ocurre porque los Veterinarios estamos ya avezados a los desaires y a las contrariedades; acostumbrados a experimentar desengaños y desprecios, por cuyo motivo, ni nos impresionan en extremo las alegrías, ni nos amilanan los sufrimientos; lo único que nos produce sensación hondísima son la doblez y la mentira.

Cansados estábamos ya de escuchar alabanzas y recibir demostraciones de cariño por parte de algunos de los que son llamados a dirigir la cosa pública, que después se han olvidado fácilmente de cumplir los ofrecimientos que, espontáneamente y sin que nadie se los pidiera, se comprometían a llevar a cabo. Pudiéramos citar muchos casos de personalidades de las que figuran en la alta política, que nos han adulado cuando entre nosotros se encontraban, y luego han dado al olvido sus amistosas palabras y, lo que es más sensible, se han convertido en enemigos de nuestra causa, poniendo en juego sus valiosas influencias para oponerse al logro de nuestras justas aspiraciones de redención, coadyubando, en cambio, a que sufriéramos las desatenciones oficiales y hasta los inicuos despojos de funciones de que hemos sido frecuentes víctimas.

Sólo teniendo ésto en cuenta, es como se comprende el entusiasmo

que en nuestra clase produjo la promulgación de la Ley de Epizootias y la publicación, después, de su Reglamento de aplicación; así también se explican las demostraciones de gratitud con que los Veterinarios españoles hemos pagado a los que, siendo verdaderos benefactores de nuestra clase, han intervenido, más o menos directamente, en los trabajos efectuados hasta que dicha disposición gubernativa fué votada y sancionada por las Cortes.

Y experimentamos esta alegría y exteriorizamos de este modo nuestro agradecimiento, porque esta Ley era la aspiración sentida por todos los que formamos la gran familia Veterinaria, a la vez que una satisfacción cumplida que se daba a todos los que están interesados en que mejore y prospere la riqueza pecuaria de España.

El mismo entusiasmo, idéntica alegría sentimos en nuestros corazones todos los que al ejercicio de la medicina zoológica nos dedicamos, al tener noticias de que un Ministro de la Corona se proponía introducir reformas de carácter progresivo en el plan de estudios de nuestros centros docentes. Hacía mucho tiempo que veníamos clamando porque se aumentara la cultura general del que aspirara a ostentar nuestro honroso título y se ampliaran y especializaran las enseñanzas teórico-prácticas de nuestras Escuelas y, muy especialmente, las de aquellas materias que hoy necesita saber a fondo el Veterinario para desempeñar cumplidamente el importante cometido que la sociedad le encomienda; tales son las cuestiones zootécnicas, de higiene pública y las clínicas. Y cuando así pensábamos, se llevaron a cabo las reformas; pero ellas fueron un desengaño cruel para nuestra clase. Verdad es que se dan en ellas nuevas orientaciones a nuestra carrera en consonancia con el espíritu progresivo de los tiempos modernos, pero también lo es que con sólo la introducción de un artículo que ya se ha hecho, desgraciadamente, célebre entre nosotros, se produce en nuestro organismo profesional una herida tan profunda y de tan mal carácter, que a pasos agigantados corre nuestras entrañas. Ese artículo 12 que permite la intromisión en nuestras Cátedras de personas extrañas a la profesión, es un sarcasmo y una vergüenza para la clase Veterinaria, a la vez que denota mala fe e injusticia manifiesta en quien le impuso y le sostiene.

Como estos dos hechos han sido los más salientes que en nuestra profesión han ocurrido recientemente, es natural que de ellos se hayan derivado cuantos actos, trabajos y esfuerzos se han realizado por la misma en el trascurso del año que hoy finaliza. Por eso la prensa profesional, los Colegios y cuantas personalidades ilustres de la clase trabajan en defensa de los intereses de ella, se han dedicado de preferen-

cia, en este período de tiempo a llevar a la práctica las prescripciones de la nueva Ley sanitaria, a fin de que resulte aplicada con la escrupulosidad y metodismo que la ciencia enseña, y con la energía y severidad que la justicia exige, sin desatender por ésto la campaña de protesta que por estas Entidades y Corporaciones se inició, y valientemente la sostienen algunos incansables valedores de nuestra profesión, contra esos Ministros que, con gran falta de rectitud, vulneraron a sabiendas la Ley de Instrucción Pública.

Aparte de estos dos sucesos de tan trascendental importancia, hemos de apuntar otros que han tenido lugar en el año que examinamos y que ponen de manifiesto la febril actividad con que nuestra clase avanza y progresa. La constitución o reorganización de nuevos Colegios que vienen a laborar con los ya existentes por el engrandecimiento de la profesión; la idea de federación regional, nacida al calor de nuestros hermanos de Barcelona, que tiene ya agrupaciones federativas organizadas en Valencia, Galicia y Castilla, y que si, como es de esperar, continúa haciendo progresos, ha de tener como resultado la constitución de la Federación Veterinaria Nacional; la fructifera e intensa labor de propaganda oral que, además de la periodística, está llevando a cabo de un modo admirable, el incansable y activo batallador en la defensa de nuestros derechos Sr. Gordón Ordás; la celebración de asambleas profesionales y agrarias donde los Veterinarios se han dado a conocer como hombres de ciencia, siendo una de las más notables, por la grandiosidad con que tuvo lugar, la Asamblea de los Veterinarios de Galicia, con motivo de la inauguración del suntuoso edificio destinado a Escuela de Veterinaria en Santiago de Galicia; la labor positiva y útil que están realizando los Inspectores provinciales pecuarios y, muy especialmente, el ilustre y sabio Jefe del Cuerpo Sr. Izcara en pro de la ganadería y la salud pública; la publicación de obras científicas notables, cuyos autores Veterinarios han colocado a gran altura, no sólo su nombre, sino el título que ostentan, y, por último, la aparición de nuevas e interesantes revistas, que al venir al estadio de la prensa traen como lema «trabajar y estudiar para elevarse», son demostraciones patentes de la actividad que señalábamos.

Hay, pues, que seguir en la brecha sin que nuestro ánimo decaiga aun cuando veamos a nuestro paso algunos obstáculos; tenemos la convicción y el presentimiento de alcanzar mejores días para la Veterinaria. La fe nos anima, a pesar de nuestros desengaños, porque estamos convencidos de que hemos logrado lo más importante: que la Sociedad se compenetre de nuestra valía. Ahora ya nos será más fácil llegar al

logro de nuestras aspiraciones y, sobre todo, a que en la opinión general hallemos la consideración y el respeto que siempre presta a los individuos de reconocida utilidad.

V. M.



La aplicación del artículo 100 del Reglamento de Epizootias.

Prescribí el artículo citado a la cabeza del presente escrito, que todos los vendedores ambulantes de ganado de todas especies están obligados a proveerse de una guía de origen y sanidad, expedida gratuitamente por los nuevos Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias de los pueblos de donde procedan, y que dicha guía tendrá un plazo de validez de cinco días desde la fecha de su expedición, pudiendo prorrogarse por períodos de igual tiempo en los términos del tránsito, cada vez que sea refrendada por los respectivos Inspectores municipales pecuarios y Alcaldes de la localidad donde pernocten, siempre que los ganados se encuentren en buenas condiciones de sanidad. Se desprende, pues, de lo que prescribe este artículo que todo tratante en ganado mular, que se traslada de un punto a otro, está obligado a presentarse provisto de expresado documento sanitario, al igual que los vendedores de las demás clases de ganado, y presentarle cuando llegue a un pueblo para que sea refrendado en la forma y plazos precitados en el repetido artículo. Entendemos que la interpretación de esta disposición sanitaria, en el sentido que indicamos, no puede hacerse de otro modo, ni puede dar lugar a la menor duda, toda vez que en el repetido artículo se dice: «ganados de todas especies» y, por tanto, el mular entra de lleno en la prescripción; aparte de que, aun cuando no estuviera tan taxativamente marcado, bastaría para exigir que los vendedores de ganado mular cumplieran con este requisito tan previsor y tan necesario, el tener en cuenta las muchas e importantes dolencias infecto-contagiosas que estos animales pueden padecer y transmitir. Y no obstante estar tan clara y tan terminante esta disposición reglamentaria, son muy pocos o ninguno los tratantes que se presentan en este mercado provistos del salvoconducto sanitario a que están obligados, pretextando que en muy pocas partes, en escasos lugares, se les ha exigido la presentación de esta guía.

Conocida, como seguramente lo es, de todos los Veterinarios españoles, la doctrina contenida en la ley y Reglamento de Epizootias vigentes, cuya transcendencia suma no necesita encomios, y reconociendo todos los que estamos encargados, como técnicos, de la aplicación metódica y ordenada de sus preceptos, que para que de éstos se obtengan los resultados apetecidos, que no son otros en suma que el engrandecimiento de nuestra ganadería, hay que ponerlos en práctica sin dilación en bien de los intereses generales del país, cuya defensa nos está encomendada, a la que estamos obligados a responder pronto, exacta y fielmente, estimamos que es llegado el caso de que de ahora en adelante se reclamen las guías sanitarias en todos los lugares, y por todos los Inspectores municipales pecuarios a los vendedores de todas especies de ganado, sin excluir a los tratantes de ganado mular; a fin de refrendarlas en todos los mercados donde se presenten a venderlos, pues de este modo se procederá con la uniformidad debida y necesaria en la aplicación de estos nuevos e importantes preceptos legales y reglamentarios.

Al publicar estas breves líneas no nos guía la idea de aparecer como precursores cumplidores de la nueva ley y su Reglamento de aplicación, no; sabemos de antemano que otros muchos e ilustrados profesores han emprendido con gran desinterés y con seguridades de éxito, y llevados sólo de su amor a la clase y al progreso pecuario nacional, este espinoso camino; esto no impide que nosotros nos permitamos dar la voz de alerta contra esa indiferencia o lo que sea, que presentan los tratantes al cumplimiento de todas aquellas disposiciones legales que, como la que nos ocupa, les origina la más pequeña molestia. Procede, pues, a nuestro entender, que nos pongamos de acuerdo todos los que desempeñamos las nuevas inspecciones pecuarias y no dejemos pasar un sólo caso de los que hemos señalado sin hacer que se cumpla exactamente el artículo 100 del Reglamento que nos ha ocupado.

Así cumpliremos fielmente la misión que la ley nos encomienda, a la vez que haremos valer nuestros derechos para intervenir en tan interesantes asuntos como son todos los que están relacionados con el fomento y salubridad de nuestra riqueza pecuaria.

Pedro Villarrubia.

Sección Científica.

Profilaxis de la durina.

Empezar por describir la etiología de esta enfermedad, sería racional y lógico, para deducir luego, sentando como premisas el estudio de estas causas, los medios que se debían poner en práctica para evitar su propagación; mas esto quizás constituyera un agravio al culto criterio de los lectores, que motivo de alabanza para el autor de estas líneas, a quien nunca se le ocurrió ser causa de disgusto, por alardear de ciencia que los compañeros poseen mejor aún.

Demostrado hasta la saciedad que el modo de contagio lo constituye la cópula, y el medio el producto seminal del macho, con o sin mezcla de exudados de las lesiones de sus órganos genitales, y habiendo razones sobradas para considerar al licor prostático como vehículo del tripanosoma equiperdum, debe fundarse todo el método profiláctico, a juicio nuestro, en la prohibición de la relación sexual con los sementales infectados. Esto viene haciéndose, y el Estado ordena la castración de aquellos caballos padres que padecen la enfermedad. Prohíbe también que las yeguas enfermas o sospechosas sean cubiertas, y establece el reconocimiento facultativo de ellas.

Pero ¿es que siempre se diagnostica fácilmente?

No.

¿Debemos, pues, correr el riesgo de que sementales magníficos, adquiridos con gran trabajo en Alepo o Damasco, por los cuales se pagaron ocho o diez mil pesetas, puedan inutilizarse en un momento impensado?

No.

Mas si en conciencia, por su aspecto clínico, no siempre podemos garantizar la sanidad de la yegua, ¿debemos, no obstante, resignarnos con la deducción de ese aspecto?

Creemos que hay un procedimiento práctico, sencillo y hasta si el Estado quiere, económico, para establecer la profilaxis en el mal del coito: consiste en ordenar que no se admita en ninguna

parada a la yegua que no vaya acompañada de un certificado de sanidad, con informe declaratorio de haberse hecho con su suero la reacción de complemento en fecha próxima, expedido por un laboratorio veterinario, autorizado legalmente.

De este trabajo podrían encargarse los Inspectores de Higiene y Sanidad Veterinaria, a medida que se vayan creando los pequeños laboratorios provinciales, únicos que podían hacerlo en condiciones económicas, por gozar de subvención, y de este modo no constituiría esta medida ninguna traba al fomento de la ganadería. En justa correspondencia, el ramo de guerra podría ordenar que, a plazos fijos, o cuando el Oficial Veterinario lo indicase, re remitiera suero del semental al Instituto de Higiene Militar para su análisis, y este informe sería una garantía para el ganadero.

No creemos que esta disposición, si se llevara a afecto, produciría grandes gastos ni molestias, y estamos convencidos de que si se llegara a cumplir concienzudamente, el Estado no tendría que castrar tantos sementales, el ganadero salvaría a su yegua, pudiéndola dedicar al trabajo, si la tuviera infectada, pues podría someterla a tratamiento con tiempo oportuno, y la durina desaparecería en poco tiempo de esas regiones en que, como Aragón y la Mancha, amenaza tan seriamente a la riqueza pecuaria.

Andrés Huerta



Sobre el aborto infeccioso de la oveja.

Si no fuera tanta la incuria de nuestros ganaderos y comprendieran las ventajas que obtendrían siguiendo los consejos que el Veterinario puede dar en muchas ocasiones; si fueran más cultos y se hubieran dado cuenta del gran adelanto que las ciencias Médico-veterinarias han alcanzado; si desterraran de una vez, para siempre, ese curanderismo que les subyuga y en el cual se fian, sin que (cosa rara), jamás hayan obtenido pizca de utilidad. ¡Cuántas víctimas ahorrarían a la ganadería! ¡Cuántas pérdidas podrían evitarse!

Pero está visto. Nada influye, ni a nada concede tanto crédito

un ganadero, como el sentencioso consejo de un viejo rabadán, el que henchido de petulancia, dice disparates sin tino, inventa fábulas a granel, siendo escuchado con suma atención por el.... ganadero que acaba de decir entusiasmado y subyugado por *la elocuencia* del pastor: ¡Los hombres como tú no debían morirse nunca!

Digno sería ésto de hacer reventar de risa al inteligente que lo escuchara, si no le causara otra sensación diametralmente opuesta.

Mas no se diga que el Veterinario debía trabajar para hacer desaparecer este estado de opinión, pues virtud se necesita para intentar, sólo intentar, separar de ciertas prácticas a los ganaderos y hacerlos entrar, o asomarse, al amplio camino por donde la ciencia y el progreso marchan unidos.

De mí sé decir, que en varias ocasiones que he querido inculcar en el ánimo de los ganaderos la idea de que la equinocosis del hígado en el carnero, es originada por los huevos de una lombriz del perro que, a su vez, la adquiere, ingiriendo hígado y pulmones de reses lanares afectas de esa enfermedad; que la mordorra o torneo del mismo animal es originada por otra lombriz del perro, lombriz que adquiere este animal tomando la masa encefálica del enfermo (advierto que son estas enfermedades muy comunes en este término y ocasionan bastantes pérdidas), que si querían utilizar estos órganos para la alimentación de éste, debían dárselos cocidos; que si nos propusiéramos los ganaderos del término, concluiríamos en poco tiempo con la enfermedad, siempre he encontrado quien me lleve la contraria y quien me diga con toda seriedad que la primera enfermedad es originada por *rocíos malos* que el ganado toma; que la luna llena influye (así, nada más que así), grandemente, en la segunda, y un sinnúmero de disparates por el estilo; que en rechazarlos he empleado un tiempo que he considerado digno de mejor causa, cuando he visto la sonrisa irónica con que el auditorio escuchaba, terminando por acabárrseme la paciencia y dejar benditós de Dios, o como quedarán, tanta ignorancia, tanta rudeza y tanta malicia.

¡A cuántas reflexiones se prestan hechos como éste! Considerado desde diversos puntos de vista, sacamos la conclusión de que cada uno tiene lo que se merece; que somos pobres y no podemos ser ricos; que sólo por azar podríamos obtener riquezas, y las riquezas que por azar se obtienen, duran poco.

Pero, en fin; dejémonos de divagaciones que noto que aquí va

a suceder lo que en el cuento de *marras*. Va a importar la salsa mucho más que el conejo.

Me sugiere esta ligera disquisición el hecho siguiente:

En un pequeño rebaño de mi propiedad abortó una oveja hace unos veinte días. Era principio de paridera y no se dió mucha importancia al caso; un golpe, una caída, u otra cualquier causa desconocida pudieron causarle, pero, a los dos o tres días, abortaron dos más.

Llamó ya mi atención este hecho y fuí a la majada. Allí estaban los fetos; no eran fetos a término, habían nacido muertos y estaban muy abultados, exageradamente timpánicos y medio descompuestos. El pastor me dice haber notado que dos o tres días antes del aborto, las ovejas quedan paradas, no comen y hacen esfuerzos expulsivos. Después espelen por la vulva un producto mucosanguinolento, sucio, sin que, al parecer, se resienta su estado general.

Ante estos síntomas, me inclino a creer se trata del aborto infeccioso estudiado y descrito tan admirablemente por el sabio Catedrático de la Escuela Veterinaria de Madrid D. Dalmacio G. Izcara; pero como carezco de medios para descubrir el microbio específico de la enfermedad, quedo con incertidumbre. Si hubiera podido recoger, en buenas condiciones de limpieza, las envolturas de alguno de estos fetos, entre mi querido y culto amigo D. Félix Samuel Muñoz, Profesor Veterinario del Laboratorio de Higiene de Toledo y el que esto escribe, hubiéramos intentado hacer alguna preparación micrográfica y fotográfica (para lo que el Sr. Muñoz tiene especialísimas aptitudes), que hubiera publicado en este periódico el Sr. Medina; pero no ha podido ser.

De todas formas, mando que los fetos sean enterrados profundamente y procedo a lavar con una solución antiséptica los órganos genitales externos de las ovejas preñadas y hacer lavados utero-vaginales en las que habían abortado; desinfecto el corral y espero. Dos días después ocurren tres abortos más en idénticas condiciones, y al día siguiente otro. En fin, para abreviar, de dieciséis ovejas que habían desocupado en la fecha en que ésto sucedió (10 de Diciembre) habían abortado ocho.

La perspectiva no podía ser más halagüeña, dada la proporción en que los abortos se producían; si no ponía remedio, me quedaba sin crías o poco menos.

Pensé, pues, en poner en práctica el tratamiento recomendado

por el Sr. García Izcara, consistente en inyectar cuatro centímetros cúbicos de una solución de ácido fénico al 2 por 100, operación que practiqué el día 11 del mes citado, y a la hora en que esto escribo, hay 85 corderos y sólo una oveja ha abortado desde que se empleó el tratamiento dicho.

Es de advertir que circunstancias especiales me han impedido el practicar una nueva inyección a los ocho días de la primera, como dicho señor aconseja, y que la oveja que últimamente abortó lo hizo tres días después de aquél en el que correspondía haberla puesto; de forma, que de haber seguido exactamente el tratamiento indicado, es muy probable que este aborto no se hubiera producido.

Creo que es concluyente el experimento y que se puede afirmar la bondad del tratamiento en cuestión.

Ahora bien; ¿creéis que si el caso no hubiera ocurrido en mi ganadería se hubiera empleado medio alguno para atajar el mal? No. El ganadero a quien ésto hubiera ocurrido hubiera contemplado, uraño y mal humorado, cómo perdía parte de su riqueza, preguntaría a pastores, haría mil tonterías, hubiera culpado al rocío, a la maléfica influencia de la luna llena o al mal de ojo de su desgracia, mas no se habrían acordado que hay un Veterinario en el pueblo que, aunque poco sepa, debe saber algo más de estos casos que otro cualquiera..... Pero, ¡cá! ¡Esto sería lo lógico! Y como los españoles andamos siempre a puñetazos con la lógica.....

Gonzalo Díaz.

Noéz 29-12-915.

Libros y Revistas.

Bibliografía.

Guía del Veterinario higienista, por D. Balbino Sanz, Inspector Auxiliar de la Inspección General de Higiene y Sanidad pecuarias.

Al dar hoy cuenta de esta obrita, tenemos que lamentarnos, con sinceridad, de que un entorpecimiento sufrido en su remisión nos haya privado del gusto de hablar antes de ella a nuestros compañeros, cuando precisamente se trata de un libro digno de gran estimación por varios conceptos, y muy especialmente por su indiscutible utilidad en los momentos presentes.

Habiéndose promulgado la Ley de Epizootias y su Reglamento de aplicación, y procediendo los Municipios a la designación de los Inspectores municipales pecuarios que dicha Ley los exige, hay que convenir en que aparece con gran oportunidad el libro del Sr. Sanz. En él encuentran estos nuevos funcionarios todo cuanto les interesa conocer para el desempeño de su importante misión.

Se estudian en dicho libro todas las enfermedades epizooticas comprendidas en la nueva Ley, haciendo de ellas un detenido estudio monográfico sanitario; trata después de las medidas sanitarias que hay que practicar en casos de enfermedades infecciosas; de las inoculaciones preventivas, reveladoras y curativas; vacunaciones; exportación e importación de ganados; transportes, ferias y exposiciones; paradas de sementales sacrificio de animales y destrucción de cadáveres; desinfección, laboratorios, estadísticas, penalidad y todo cuanto se refiere al servicio de inspección pecuaria y de substancias alimenticias, sobre todo a la de carnes.

Si a todo lo expuesto se añade que también se incluye en dicho libro la novísima Ley de Epizootias y su Reglamento de aplicación, y como complemento un sinnúmero de modelos de todos los documentos oficiales que tienen necesidad de redactar los Inspectores municipales, se comprenderá la utilidad del mismo.

Por eso aconsejamos a nuestros compañeros que le adquieran, en la seguridad de que les ha de servir de mucho para cumplir bien en el desempeño, no sólo de la Inspección de Higiene pecuaria, sino también la que se refiere al examen de carnes y demás substancias que sirven de alimentación al hombre.

La obrita consta de un tomo en 8.^o de cerca de 300 páginas, y se vende al precio de 5 pesetas.

Notas sobre cirugía gástrica: Afecciones benignas gastro-duodenales.—Barcelona.

Con este epígrafe hemos recibido un bien editado folleto, el cual contiene el honroso y concienzudo discurso leído en la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, por el académico electo Dr. D. José María Bartrina y Thomas, Catedrático de Patología y Clínica quirúrgica de la Facultad de Medicina de Barcelona, en el acto de su recepción en dicha academia, y el no menos notable discurso de contestación del Dr. D. Miguel A. Fargas Roca, Catedrático de Ginecología con su clínica de la expresada Facultad y ex Presidente de esta Real Academia.

Con verdadera atención hemos leído ambos discursos, y al decir verdad, no nos consideramos autorizados, dada nuestra pequeñez científica, para hacer un estudio crítico de ellos, limitándonos, por tanto, a manifestar que en los dos están magistralmente desarrolladas las materias que en ellos se tratan y en consonancia con los altos prestigios y elevada autoridad que en el mundo de la ciencia tienen conquistados sus autores.

Felicitamos, por tanto, a los dos académicos por sus discursos, y a la docta Aca-

demia de Barcelona, por tener en su seno hombres de ciencia tan eminentes como los Sres. Bartrina y Fargas.

Agenda Médico-Quirúrgica para 1916.

La acreditada casa editorial de Bailly-Bailliere, de Madrid, ha publicado la Agenda que ya tiene por costumbre publicar todos los años. La que tenemos a la vista no desmerece de la de años anteriores, pues contiene, además del calendario, el memorándum terapéutico y nuevo formulario de gran utilidad para los Profesores de las ciencias médicas.

Recomendamos su adquisición, porque, aparte de ser útil, es económico.

V. M.

Ecos y Noticias.

El nuevo Gobernador Civil.

El reciente cambio político ha dado lugar a que sea relevado del cargo de Gobernador Civil de esta provincia el Sr. García de los Ríos y venga a sustituirle el señor D. Félix de Iturriaga, que tomó posesión el día 28 del actual.

Al saludar al Sr. Iturriaga, como primera Autoridad de la provincia, le ofrecemos nuestros respetos y le deseamos el mayor acierto en el desempeño de su cargo.

Cuente el nuevo Gobernador con nuestra humilde, pero incondicional cooperación para todo cuanto podamos serle útil y, sobre todo, para cuanto esté relacionado con la salud pública y la riqueza ganadera de esta provincia.

Para el censo ganadero.

Con este número recibirán nuestros compañeros un estado impreso, cuyo encasillado llenarán en la forma que en el mismo se indica, a fin de saber el número de animales de cada especie que existen en cada término municipal.

No creemos necesario significar a nuestros compañeros la gran importancia de estos trabajos estadísticos; pues aparte de que es la única forma de hacer un censo ganadero de la provincia lo más exacto posible, y así saber la riqueza pecuaria que poseemos, sirve, además, para llevar a cabo la clasificación de partidos veterinarios y establecer las categorías de las plazas de Inspectores Municipales Pecuarios en la forma que la Ley señala.

Suplicamos, por tanto, a todos los Veterinarios Municipales, procedan a confec-

cionar dicho trabajo estadístico lo más pronto posible, cosa que les será fácil con el impreso que les remitimos a la vista, y cuando lo terminen se lo manden al Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de la provincia de Toledo, como indica el mismo impreso.

Un librito útil.

Hemos recibido un elegante tomito que, sobre higiene de los alimentos (leche), ha escrito nuestro compañero y Secretario del Colegio D. Félix Samuel Muñoz.

El haber llegado a nuestro poder cuando ya estaba compuesta esta Revista, es causa de que tengamos que dejar para el próximo número la nota bibliográfica que cumplidamente se merece.

Por adelantado diremos que esta obra ha sido un acierto del Sr. Muñoz, y la recomendamos por la importancia que encierra, dado que en ella trata absolutamente de todo cuanto se puede decir del líquido lácteo en sus diferentes aspectos.

Nuevas publicaciones.

A nuestra redacción ha llegado el primer número del *Boletín de Higiene y Sanidad Pecuaria*, que ha empezado a publicarse en Cuenca y que dirige el cultísimo y laborioso Veterinario, Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de aquella provincia, nuestro querido amigo D. Félix Fernández Turégano.

Siendo el Sr. Fernández Turégano tan conocido de la clase por sus excelentes dotes de ilustración, y teniendo nosotros tan elevado concepto de sus condiciones periodísticas, no es de extrañar que auguremos a la nueva publicación que nos ocupa muchos triunfos y, sobre todo, labor fructífera para los intereses de nuestra profesión.

Damos la enhorabuena a tan apreciable colega y admitimos con gusto con él el cambio.

También hemos recibido la primera *Circular del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Málaga* que, como órgano del Colegio de dicha capital, se editará siempre que las circunstancias lo requieran, con el fin de mantener una unión más íntima entre los colegiados malagueños y con los Colegios y publicaciones profesionales.

Aplaudimos esta nueva manifestación de vitalidad del Colegio de Málaga y felicitamos al ilustrado Inspector de Higiene Pecuaria de aquella provincia Sr. Sanz Egaña, por sus trabajos en pro de la unión para la defensa de los intereses profesionales.

Por último, tenemos noticias de la aparición de otra Revista que, con el título de *El Pecuero Español*, se publicará en Madrid, bajo la dirección del eminente hombre de ciencia e ilustre Veterinario Sr. García Izcara. No podemos dar más detalles porque nosotros no hemos tenido la fortuna de recibir la circular donde se anuncia dicha Revista.

A nuestros profesores.

Procede que todos aquéllos que sean designados para ocupar plazas de Inspectores Municipales Pecuarios, den cuenta de su nombramiento al Inspector provincial y, si lo tienen a bien, a este Colegio, con el fin de que se puedan hacer las reclamaciones necesarias con la oportunidad debida.

También nos permitimos advertir a los que aún no hayan sido nombrados, que acudan a los concursos que, para la provisión de estos cargos, anuncien los Municipios, a fin de que estas Corporaciones no puedan excusarse en la falta de concursantes cuando estas plazas estén sin cubrir.

Dos nuevos colegiados.

Han ingresado en nuestro Colegio los Sres. D. Jesús Escribano, joven e ilustrado Veterinario, establecido en El Toboso, y D. Dámaso Pérez, prestigioso Profesor de Seseña.

Sean bien venidos y cuenten con nuestra decidida ayuda en todo cuanto le sea precisa.

Homenaje merecido.

Por iniciativa del batallador e ilustre Veterinario Sr. Gordón, Director de la *Revista de Higiene y Sanidad Veterinaria*, se ha abierto una suscripción entre todos los Veterinarios españoles para adquirir una corona que será colocada sobre la tumba del que tanto lustre dió a nuestra ciencia y a nuestra profesión dirigiendo la magistral *Revista Veterinaria de España*, el magistrado José Farreras que, siendo muy joven y cuando tanto esperaba la clase de sus grandes actividades y talentos, fué arrebatado por la muerte inexorable.

Las cuotas, por la cantidad que se quiera, se remitirán a D. Félix Gordón, Cava Alta, 17, 2.º, derecha, por todo el mes de Enero próximo.

LA VETERINARIA TOLEDANA se asocia con cariño a rendir este merecido homenaje al inolvidable compañero.

Defunción.

En Tembleque, donde ejercía la profesión como un sacerdocio y donde por sus bellas cualidades era querido de todos sus convecinos, ha fallecido el anciano y culto Veterinario D. Antonio Villegas y Gascón.

Entusiasta decidido del Colegio, al cual tenía gran cariño; no obstante su avanzada edad, siempre se encontraba dispuesto a cumplir con los deberes que el pertenecer a nuestra Agrupación le imponían.

Descanse en paz el buen compañero y amigo, y reciba su distinguida familia nuestro más sentido pésame.

TOLEDO

IMPRESA DE LA VIUDA E HIJOS DE J. PELÁEZ

Comercio, 55, y Lucio, 8.